

Micro No. 17

Departamento: Ciencias Sociales

Título: El esclavo negro ante la legislación indiana

Autor: José Guido Hidalgo Montilla

Año: 1982

Los principios y definiciones esclavistas contenidos en la codificación medieval de las Siete Partidas y de las cuales derivaron las disposiciones sobre la esclavitud de los negros contempladas en el Derecho Indiano, estuvieron signadas por la consideración del esclavo como cosa y persona. La legitimación de la esclavitud a nivel ideológico en las diversas épocas históricas estuvo impregnada de esta ambigüedad sobre la persona del esclavo. La justificación de la esclavitud de los negros africanos en Hispanoamérica se apoyó en una larga tradición de argumentaciones racionales, religiosas y jurídicas. Esta esclavitud se distinguió de la de épocas anteriores por haber sido un sistema organizado de producción para una economía de mercado y el haber presentado un carácter eminentemente racial; pero desde el punto de vista ético constituyó la prolongación y culminación de la esclavitud en la cultura occidental. El trabajo documental titulado “El esclavo negro ante la legislación indiana” del profesor José Guido Hidalgo Montilla del departamento de Ciencias Sociales hace referencia, entre otras ideas, acerca de las capacidades del esclavo que eran reconocidas por el Derecho Indiano, como es el caso de: casarse libremente, cohabitar con su cónyuge, poseer y adquirir bienes y dinero por medios honestos, reclamar su libertad al haber motivos para hacerlo, denunciar a su amo por los excesos y crueldades, y cambiar de amo ante la severidad del trato. El profesor Hidalgo destaca el carácter contradictorio de la ley donde considerando la esclavitud “un mal necesario” se obliga al negro a aceptar su condición de instrumento de trabajo. (253 palabras)